





Plaza de Cristino Martos, nº 4 · 2ª pl 28015 Madrid

Madrid, 12 de septiembre de 2006

Sra. Doña Elena Salgado Méndez Ministra de Sanidad y Consumo



Estimada Señora Ministra:

Hemos recibido su carta de fecha de 25 de julio en la que nos comunica que comparte la necesidad de aumentar la importancia de la Psicología en el Sistema Nacional de Salud, que se desarrolle la especialidad en Psicología clínica, que en el marco de la reforma de los estudios universitarios se revisará la situación definitiva de la Psicología entre las profesiones sanitarias y nos remite a una reunión con el Subsecretario para abordar estas cuestiones.

Esperábamos que nos hubiera recibido usted, pero sin duda con el Subsecretario podremos tratar detalladamente estos asuntos. No obstante, queremos hacerla partícipe de algunas breves reflexiones que creemos debemos trasmitirle a la luz de su escrito.

Las aplicaciones de la Psicología en el ámbito de la salud van más allá del trabajo que se realiza en los servicios de salud mental, los cuales abordan los trastornos mentales y del comportamiento cuando estos constituyen la patología principal que sufre el paciente. Como bien señala en su escrito, el abordaje de problemas como la obesidad requiere de la actuación de los psicólogos, pero en casi todos los problemas de salud es beneficiosa, e incluso absolutamente imprescindible, la actuación de la Psicología.

Esta actuación de los psicólogos ya es una tímida realidad en los servicios de oncología, de cuidados paliativos y de daño cerebral, por citar los más destacados, de algunos Servicios de Salud autonómicos, y es una realidad completa en las asociaciones de pacientes de todo tipo (no sólo de patologías mentales), ya que estas organizaciones contratan los servicios de los psicólogos al no poder contar con ellos en la Sanidad pública.

La especialidad en Psicología clínica se crea por el desarrollo de la actuación de los psicólogos en el ámbito de la salud mental, pero perfectamente se pueden desarrollar otras especialidades como psicooncología o neuropsicología, por citar las más evidentes.

Compartimos plenamente que se desarrolle lo máximo posible la especialidad en Psicología Clínica, pero la existencia de esta especialidad no puede emplearse como excusa para negar que la licenciatura en Psicología es también una profesión sanitaria. Si la Ley 44/2003 reconoce como profesión sanitaria a las licenciaturas en Medicina, en Farmacia, en Odontología, en Veterinaria y en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y a las diplomaturas en Enfermería, en Fisioterapia, en Terapia Ocupacional, en Podología, en Óptica y Optometría, en Logopedia y en Nutrición Humana y Dietética, aunque algunas de ellas tienen reconocidas especialidades ¿por qué no se reconoce también que la licenciatura en Psicología es una profesión sanitaria?







Por otra parte, el hecho de que la Psicología se aplique en múltiples ámbitos no justifica que se niegue su carácter sanitario, ya que en todos ellos los psicólogos desarrollan labores sanitarias de evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico. De la misma manera que la existencia de Medicina legal, del trabajo o del deporte no ha llevado al sin sentido de negar que el licenciado en Medicina es un profesional sanitario, que exista Psicología forense, del trabajo o del deporte no puede justificar que se niegue que el licenciado en Psicología es un profesional sanitario. En este sentido, el psicólogo es igual de "polivalente" que el médico, el veterinario, el logopeda o el terapeuta ocupacional, por ejemplo.

La Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria, en su sesión del pasado 4 de abril de 2006, aprobó que los estudios de Psicología se adscriban a la Subcomisión de Ciencias Experimentales y de la Salud, adaptando la ubicación académica de estos estudios a su realidad científica y profesional. Así que la licenciatura en Psicología ya cumple plenamente todos los requisitos exigidos por la Ley 44/2003 para ser reconocida como profesión sanitaria.

Además, señalar que en la Directiva europea 89/48/CEE el psicólogo es profesional sanitario, reconocerlo en la Ley 44/2003 fue defendido por el Grupo Parlamentario Socialista en la pasada legislatura y fue promesa del PSOE en la pasada campaña electoral.

En consecuencia, resulta absolutamente injustificable que su departamento se oponga al reconocimiento sanitario de la licenciatura en Psicología.

En espera de que la preocupación que muestra en su carta por la escasa presencia de la Psicología en el Sistema Nacional de Salud se traduzca en medidas concretas de su departamento que faciliten que los psicólogos estén más presentes en la Sanidad, se aumenten las plazas PIR y se reconozca el carácter sanitario de la Psicología.

De nuestra mayor consideración,

Francisco Santolaya Ochando Presidente Comisión Gestora Consejo General de COP Decano-Presidente COP Mª José Alende Maceira Secretaria General Federación Estatal de Sanidad y Servicios Sociosanitarios CCOO Blanca Clavijo Juaneda Presidenta Asociación Nacional de Alzheimer AFAL Contigo